



Expte. N° 7.389/21.

VISTO:

La Ley 2756, Art. 39° Inc. 8 y Art. 41° Inc. 25,

El Decreto N° 3316/21 .del Departamento Ejecutivo Municipal, elevado Ad Referéndum del Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Ad Referéndum de este Concejo Deliberante el Decreto N° 3316 de fecha 26 de marzo de 2021, referido a la aceptación de la donación efectuada por el Frigorífico Swift, consistente 140 cajas de salchichas sin piel "Swift Kids" (638.40 kg peso neto)

Que dicha donación resulta de extremado valor a los efectos de atender y garantizar el bienestar alimentario de los sectores más vulnerables de nuestra ciudad.

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar Ad Referéndum los asuntos enviados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.536/2.021

ART.1°) Apruébase el Decreto N° 3316/21 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de marzo de 2021, elevado Ad Referéndum de este Concejo Deliberante.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de mayo de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	31/05/2021
Anotado por	AV2A
Archivado por	

[Handwritten signature]

